

Expte P-6-14 PRESIDENTE HCD PERGAMINO LUCIO QUINTO TEZON.
Ref: Declárese de Interés Municipal la jornada a realizarse el día 8 de julio de 2014 evocando el Día de la Independencia.-

VISTO:

Los actos programados por este Honorable Cuerpo Deliberativo, el día 8 de Julio del corriente año evocando el Día de la Independencia.-

CONSIDERANDO:

Este Honorable Concejo Deliberante considera el aniversario de la Independencia es una oportunidad para reflexionar sobre la historia que nos reúne. Estos festejos nos ayudan a proyectar acciones que refuercen una mejor interpretación de los hechos, fomentando la investigación, reflexión, el intercambio de ideas, opiniones, acuerdos y desacuerdos acerca de cómo somos y qué queremos ser.-

La intención es trabajar a partir de la memoria colectiva relacionada con valores, costumbres, normas y festejos de la comunidad de pertenencia, incluido todo lo concerniente a nuestra identidad.-

Se propone crear en los niños y jóvenes un interés hacia la historia de nuestro país y dándole participación activa en el recuerdo y conmemoración de las gestas históricas de la Patria.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

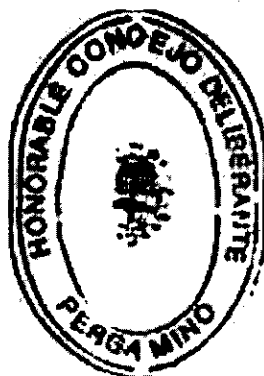
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la jornada a realizarse el día 8 de Julio ---
----- del corriente año por el Honorable Concejo Deliberante con motivo de conmemorar el Día de la Independencia.-

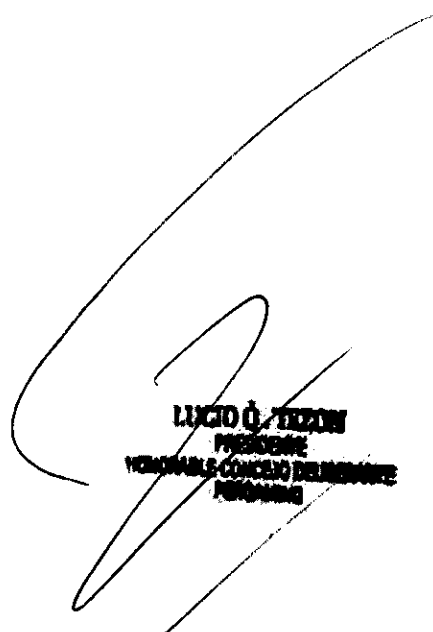
ARTICULO 2º: De Forma.-

PERGAMINO, 25 de junio de 2014.-

RESOLUCION N° 2303/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO